



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 033 – 2017 – ANA – AAA X MANTARO-ALA HUANCAMELICA

Huancavelica, 23 de Enero del 2017

VISTO:

La solicitud con registro CUT N° 201635-2016, presentada ante la Administración Local de Agua Huancavelica, por el Presidente del Comité de Usuarios de Agua "Totapapuquio", titular de la licencia de uso de agua, otorgada con Resolución Directoral N°1416-2016-ANA-AAAXMANTARO, sobre la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua de los Certificados Nominativos de los integrantes del Bloque de Riego Totapapuquio, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, según Resolución Jefatural N°484-2012-ANA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 51° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque, emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, según los numerales 1, 2 y 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la ley;

Que, mediante Resolución Directoral N°1416-2016-ANA-AAAXMANTARO, del 1 de Diciembre del 2016, se otorgó licencia de uso de agua en bloque con fines agrarios, con un volumen de agua de 19 504 m³, proveniente del manantial Totapapuquio, para una extensión de 1.20 hectáreas bajo riego, medidos en los puntos de captación en el Datum WGS84 Zona 18 Sur en las coordenadas UTM 533 617 Este – 8 605 769 Norte, políticamente ubicado en el Distrito Acoria, Provincia de Huancavelica y Departamento Huancavelica.

Que, según el Informe N° 055-2017-MINAGRI-ANA- AAA X MANTARO/ALA HVCA/JYAC se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de uso de agua en bloque, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios, para los usuarios integrantes del Bloque de Riego Totapapuquio, del Comité de Usuarios de Agua "Totapapuquio".

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, los Certificados Nominativos para los usuarios de agua, integrantes del Bloque de Riego Totapapuquio, perteneciente al Comité de Usuarios de Agua "Totapapuquio", del distrito Acoria, Provincia de Huancavelica y departamento Huancavelica, que tiene su licencia de agua en bloque otorgada con Resolución Directoral N°1416-2016-ANA-AAAXMANTARO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribir, los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, de acuerdo a la siguiente relación:

N° DE CERTIFICADO NOMINATIVO	DEL USUARIO		DEL PRECIO				Volumen Anual Asignado de hasta (m³/año)
	Nombre	DNI/RUC N°	Nombre	UC (NCI)	Nombre del Canal de Servicio o Abastecimiento	Área bajo riego (ha)	
001-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	MATAMOROS DE CASTILLO DIONICIA	23561965	ORAYPAMPA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.030	488
002-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	ROJAS INGA ROMAN	23365108	ADOVE PATA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.037	601
003-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	INGA CENTENO SABINO	23372695	HATUN CHACRA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.016	260
004-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	PEREZ MATAMOROS MARIO	44075899	HUARI HUACCTA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.016	260
005-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	CASTILLO MATAMOROS ELMER JHONY	71548816	HUASI HUACCTA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.016	260
006-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	MATAMOROS CENTENO SANTOS	23393214	HUASI WUACCTA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.018	293
007-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	MATAMOROS CENTENO SANTOS	23393215	WASI WACCTA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.031	504
008-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	MATAMOROS CENTENO DIONICIO	23365169	HATUN CHACRA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.038	618
009-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	MARTIN TAIPE DEMETRIO	23373903	HABAS HUAYCCOMA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.037	601
010-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	TAIPE SOLIER ANTONIA	23562580	HATUN CHACRA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.049	798
011-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	MARTIN CERAS JULIAN	45320743	JALO MOCCO	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.075	1219
012-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	ESCOBAR CONDORI RUBEN	23277942	SANCAYHUACCTA-COCHAPAMPA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.052	845
013-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	ROJAS HUAMAN SONIA MARILUZ	45323819	TANCARPATA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.047	764
014-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	BENITO TAYPE HECTOR ELIAS	42749781	CCOCHAPAMPA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.090	1463
015-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	PIMENTEL ASPARRIN ISABEL	46482946	CCOCHAPAMPA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.039	634
016-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	INGA APUMAYTA ALEJANDRO VICENTE	46040532	CCOCHAPAMPA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.067	1089
017-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	HUAMAN PEREZ VALENTIN PRODENCIO	40720241	CCOCHAPAMPA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.035	569
018-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	INGA CENTENO LEONCIO	23393820	SAPSI HUACCTA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.072	1170
019-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	CASTILLO MATAMOROS MANUEL SABINO	71557831	HUATAVA CCHQA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.064	1040
020-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	APUMAITA HUAMAN VICTOR	23563083	HUATAVA CCCHJA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.086	1398
021-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	MATAMOROS NUÑEZ EDGAR ALEJANDRO	46983798	CCACHGARA PAMPA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.098	1593
022-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	INGA NUÑEZ ARMANDO ELMER	44024523	PANTEON	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.112	1820
023-2016-CU DE AGUA TOTAPAPUQUIO	QUISPE NUÑEZ ALVINO	23562433	CCOCHAPAMPA	-	CD TOTAPAPUQUIO	0.075	1219
TOTAL						1.20	19504

(*)NCI no cuenta con informacion

ARTÍCULO TERCERO.- La Administración Local de Agua Huancavelica remitirá de oficio copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Certificados Nominativos otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua "Totapapuquio".

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCAMELICA
Ing. Aquiles M. Sotelo Mandujano
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA HVCA.